

I.-Nombre del área que clasifica:

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Delegación Federal en Estado de Sinaloa.

II.-Identificación del documento del que se elabora la versión pública:

Homoclave COFEMER: SEMARNAT-03-050 (Constancia de verificación de terrenos diversos a los forestales), No. de resolutivo o autorización SG/145/2.2/0174/17.

III.-Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

Se testó datos de domicilio de particular (es) y código QR. Primer párrafo página 1, y esquina inferior izquierda de las 2 páginas.

IV.-Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación: así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los Artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG. Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIR., por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V.-Firma del titular del área.



L.B.P. Jorge Abel López Sánchez

VI.-Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 129/2018/SIPOT, en la sesión celebrada el 13 de noviembre de 2018.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Sinaloa
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de
Recursos Naturales

Nº 0519



OFICIO: SG/145/2.2/0174/17

Nº de Bitácora: 25/BZ-0195/02/17

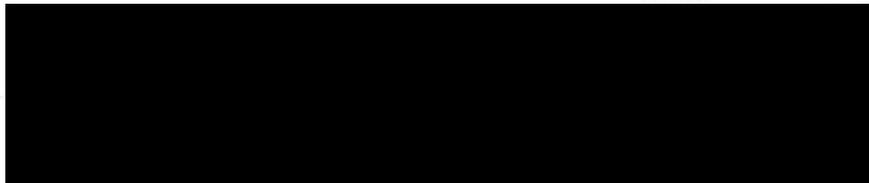
Folio: SIN/2017-0000705

ASUNTO: Desistimiento de trámite.

Culiacán, Sinaloa, a 15 de marzo de 2017

*"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"*

ING. JOSE DAVID OSORIO SALCIDO.



Se eliminó: **Domicilio de particular(es), teléfono y correo electrónico:** Artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG.

Hago referencia a su escrito de fecha 09 de marzo de 2017, ingresado el mismo día, en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC), de ésta Delegación, registrado con número de documento 25DEU-01572/1703, Folio: SIN/2017-0000705, por medio del cual desiste del trámite: FF-SEMARNAT-073, SEMARNAT-03-050, referente a solicitud de constancia de verificación para el aprovechamiento de recursos forestales que provengan de terrenos diversos a los forestales, registrado con número de bitácora: 25/BZ-0195/02/17.

Al respecto me permito informar a usted lo siguiente:

Toda vez que el trámite en el que se actúa se sigue únicamente a petición y beneficio del interesado sin que el desistimiento de mérito afecte de forma alguna el orden e interés público, se acuerda de conformidad con el mismo y



Calle Cristóbal Colón No. 144 oriente, Col. Centro, C.P. 80000,
Culiacán, Sinaloa, México,
Tel.: (667) 759 2700 www.semarnat.gob.mx



Se eliminó: **Código QR**: Artículos 116, primer párrafo de la LGTAIP, artículo 113, fracción I de la LFTAIP



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Sinaloa
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de
Recursos Naturales

Nº 0519

en esta fecha se da por concluido el procedimiento en los términos y para los efectos previstos por los artículos 57 fracción II y 58 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Lo anterior, con fundamento en las disposiciones invocadas, así como los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción XXX, 19 fracciones XXIII y XXV, 38 y 40 fracciones I y XXXII del Reglamento Interior de la SEMARNAT.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

ATENTAMENTE
DELEGADO

L.B.P. JORGE ABEL FORTES SANCHEZ

C.c.e.p. Lic. Jesús Tesemi Avelandero Guerrero.- Delegado Federal de la PROFEPA en el estado de Sinaloa.- Ciudad.
C.e.p. Expediente y Minutario

SUBDELEGACION DE GESTION
PROTECCION AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES



Calle Cristóbal Colón No. 144 oriente, Col. Centro, C.P. 80000,
Culiacán, Sinaloa, México,
Tel.: (667) 759 2700 www.semarnat.gob.mx



Se eliminó: Código
QR : Artículos 116,
primer párrafo de la
LGTAIP, artículo 113,
fracción I de la LFTAIP

